



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Restitución de inmueble arrendado
Radicado: 631904089001-2020-00196-00
Asunto: Auto acepta sustitución de poder
Demandante: Bienes e Inversiones del Café S.A.S.
Demandado: Fabio Forero Barrios
Auto Sustanciación No.: 270

Revisado el presente proceso, se tiene que se ha solicitado la sustitución del poder conferido por la parte actora. Al respecto se tiene que, se acepta la sustitución del poder que realiza el abogado Luis Felipe Rengifo Londoño. Por lo tanto, se le reconoce personería jurídica para actuar como abogado sustituto de la parte actora al abogado Elvis Andrés Londoño Córdoba identificado con C.C. 1.077.424.358, portador de la T.P. 219.151 del C.S. Jud. Se tiene como cuenta de correo electrónico para notificación: cheo6_6@hotmail.com

Por secretaria compártasele el expediente en su totalidad.

Notifiquese

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7aa1546d9230c03af11ce230e7e4538a8a16161d874981aeeffaddb386cc6b**

Documento generado en 26/08/2022 09:27:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>